

Proyecto de Acuerdo No. 001 2017

**ACUERDO NUMERO 001**

**Fecha: 28 de Febrero de 2017**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA PRORROGAR LOS CONTRATOS No. 019 DEL 7 DE FEBRERO DE 1997 Y 003 DE 2002, CORRESPONDIENTES A LA CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE SANTA MARTA Y SU INTERVENTORIA”

El Honorable Concejo Distrital de Santa Marta, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las contenidas en los artículos 313 y 345 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, artículo 2 numeral 5 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 1617 de 2013,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para prorrogar el contrato 019 del 7 de febrero de 1997 suscrito con LA UNIÓN TEMPORAL DISELECSA LTDA – ELECTRICAS DE MEDELLIN LTDA (hoy Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S) por el término de cuatro (4) meses, desde el Uno (1) de Marzo de 2017 hasta el treinta (30) de Junio de 2017, y el contrato de interventoría 003 de 2002 por el mismo término y bajo las mismas consideraciones en que se prórroga la Concesión.

ARTICULO SEGUNDO: Las autorizaciones que se otorgan en este Acuerdo, al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, será por el termino comprendido desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial del Distrito de Santa Marta y hasta el Treinta (30) de Junio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el diario Oficial del Distrito de Santa Marta, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO  
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta

DARIO JOSE LINERO MEJIA  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa Marta a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017). - La suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta. - CERTIFICA. - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA  
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

El Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2017, “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA PRORROGAR LOS CONTRATOS No. 019 DEL 7 DE FEBRERO DE 1997 Y 003 DE 2002, CORRESPONDIENTES A LA CONCESIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE SANTA MARTA Y SU INTERVENTORÍA” fue recibido en el despacho del Alcalde el 28 de Febrero de 2017.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ  
Alcalde Distrital

Vo.Bo. CARLOS IVAN QUINTERO DAZA – Jefe Oficina Asesora Jurídica